

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10429** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 192/2021, NIG número 48.04.2-21/004762, por auto de 17/02/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Autolagar, S.L., con CIF B95783650 y conclusión y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacción de créditos contra la masa.

Así mismo se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles.

Bilbao, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210012493-1